

A cuendo de 9 de noviembre

En la V^a de fortuna En nueva via del mes de noviembre de mill y
seiscientos y treinta años Los Señores Consejo Justicia y regimiento de esta
Villa es asaber: Juan de Pagan y Pedro Losano Alcaldes Sordnarios Juan Lo-
sano y Bernardino palason regidores estando juntos como lo au de sus
y costumbre acordaron lo siguiente

Libranza

Y dese libranza a Fran^{co} uamir^{es} de Leon V^o de esta villa de
novecientos reales que apuestado en esta mancia de cientos reales
para ayuda a pagar a su^o Sancho Moreno receptor de la Audiencia de
Granada para que baya a la villa de madud a sacar licencion sobre
el plato del quinto y noveno que los vecinos de esta villa tratan con los
nros de don Alonso monte negro y otros consores = y quatrocientos
reales que dio a Miguel miralles V^o de esta villa para que lleue a la villa
de madud para la defensa del d^oplato y cuenta de subirse = y
treientos reales que a d^o para pagar al Marques de Ladrada de
las costas que se le deuen de quando embio a Sehecutra a esta villa y
loz pague su^o nullo mayordomo de cupias de este Consejo =
y con esto acabaron el d^o Consejo y lo firmaron sus m^otes el que
sup^o requio el seciuano doi fee.

P^ocano

Casemí

J^ompuere de Reguera

A cuendo de 13 de Mayo

M labriera de primera entre de diez meses de noviembre
de mill y seis de treinta y los señores Consejo y regimiento
de esta villa de primera es asaber: Juan de Pagan y Pedro Losano
Alcaldes Sordnarios y goane deano regidor = dando juntos
alordaron lo siguiente

Libranza

Y dese libranza a Fran^{co} Blas que es unonero de tabiela
de renta y seis reales que se dan por quinta de los que
se debe de su alario y loz pague goan su^o mayordomo
de su d^o =
Y con esto acabaron el d^o Consejo y lo firmaron
de su m^otes de reguere doi fee.

P^ocano

Casemí

J^ompuere de Reguera

